

31
y Asistente de la Real Audiencia por S. M. de
esta dha. Ciudad, vice Pedro, D. Victoria-
no Lopez Maños, D. Pedro Rodriguez Mar-
ques de laurochur, D. Juan Sarr. Fig. D.
D. Juan Sola Espinosa y D. Mateo Maños
Alcaldes Regidores perpetuos; D. Diego Sola,
D. Jose de Julian y D. Gabriel Mateos que
lo son anales; D. Fran. de S. Almaraz
Romero, D. Fran. de S. y D. Miguel
Salvador Calasino Diputados del comun;
D. Landro Madrazo Maños y D. Fran. de S.
losa Jueces Real y Rayonados y acordaron
lo siguiente —

Citacion En las en este Ayuntamiento el Portero de
esta Fran. Calasino y testigos habes
citado a todos los S. que lo componen —

Ocurrencias del
Dia 11. Mediante la citacion qual despachada
al efecto se vio en oficio del Sr. Gobernador
R. ord. sobre la misma Pol. y se acordó de esta Placa Jha. dia del
mas actual transcurriendo la R. con. que en
cuanto del mismo se ha comunicado el
Excmo. Sr. Gov. de Estado y del despacho

